

No he hallado en Méjico el número completo de las demandas que se produjeron en esta época; pero si se ha de juzgar de ellas por las que se encuentran en una lista fechada en 31 de Julio de 1864, se necesitaría concluir de ella que estas demandas eran muy exageradas.

Esta lista contiene el extracto de 128 legajos, de los cuales 9 pertenecen á la categoría de que nos ocupamos, y sobre estos 9 la misma comision habia operado una reduccion de 153,721 pesos 17 centavos de la manera siguiente.

NUMEROS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	REDUCCION.
1	Patte. . . . .	Mazatlan.	885 17
2	Salgado Halty y Comp. . . . .	La Luz.	34.568 »
3	Briault . . . . .	San Luis.	17.055 »
4	Bagué y Soulé. . . . .	Coscomatepec.	300 »
5	Remès . . . . .	Chihuahua.	56.767 »
6	Dauban. . . . .		1.500 »
7	Depeyre. . . . .	Leon.	62.870 »
		TOTAL. . .	153.721 17

Si se deduce esta cantidad de la de 1,401,015-03, se hallará que el total de las reclamaciones conocidas debia subir á la cifra de 947,393 p. 86 centavos; y aún, se necesitaría deducir de ella las reducciones que la comision tuvo que hacer sobre los 16 nombres que no se hallan en la lista que poseo.

En fin, puesto que he prometido decirlo todo, habia una última série de reclamaciones que no estaban examinadas todavía, y de las cuales voy á presentar el análisis, á fin de dar á los lectores los medios de ilustrar completamente su religion.

RECLAMACIONES PENDIENTES (1861-1862).

*Molino de las flores.*

1. Los Señores Bontemps y Perrot, arrendatarios de este molino, habian declarado que se habian visto precisados á

abandonarlo, á consecuencia de las violencias que habian tenido que sufrir del partido *contra-revolucionario*. — El gobierno del Sr. Juarez decidió que, despues de haber justificado de lo que habian perdido, se indemnisaria á los interesados.

*Carro embargado.*

2. Habiendo reclamado el ministro de Prusia en favor de M. Bacherie á quien se le habia embargado un carro, el gobierno dió la órden de devolverlo inmediatamente.

*Aguas de la casa de M. de Gabriac.*

3. El mismo ministro habia manifestado al gobierno que se habian suprimido las que servian en otra época en una casa que pertenecia á M. de Gabriac. El ayuntamiento á quien se habia pedido informes contestó que la concesion del agua se habia otorgado gratis hasta entónces á M. de Gabriac, pero que dicha concesion era ilegal, y el gobierno manifestó al ministro de Prusia, que desde el momento en que la cuestion de las aguas era una cuestion municipal, el apoderado de M. de Gabriac podia dirigirse á esta corporacion ó, si le parecia conveniente, pedir justicia á los tribunales.

*Mulas embargadas.*

4. El mismo ministro habia pedido y obtenido que se devolviesen las que habian sido embargadas á MM. Ducastaing y Dubois.

*Arrebatamiento de armas.*

5. El mismo ministro habia hecho otra reclamacion con respecto á las armas que se habian arrebatado del almacen de M. Prouillo. A consecuencia de un arreglo entre el propietario de estas armas y el gobierno, se decidió que se le daria 12,000 pesos en Guanajuato, y 3,000, cada semana, en la capital, hasta el saldo integro de lo que se le debia.

Pero, á consecuencia de los embarrazos políticos del momento, no se habia podido pagar toda la suma, y la reclamacion se hallaba pendiente todavía en el momento de la ruptura.

*Ultimatum del ministro de Francia.*

6. M. de Saligny, con fecha 9 de Noviembre de 1861, habia dirigido una nota al ministro de negocios estrangeros, para quejarse de que el gefe de policia, C. Porfirio Garcia de Leon, habia proferido amenazas de muerte contra él, y tramado un complot para llegar á este resultado. Ademas, se quejaba de que la prensa local insultaba todos los dias al gobierno francés y á su representante, sin que el gobierno mejicano tomara medida alguna para reprimir estos abusos. Por este motivo, así como por otras razones vagas, é indefinidas que contenia su nota, M. de Saligny amenazaba de retirarse con la legacion de Francia, á ménos que el gobierno consentiera « en revocar inmediatamente la ley del 17 de Julio de 1861; en admitir en las aduanas maritimas comisionarios franceses para recibir los fondos consagrados al pago de las Convenciones, y que, tuvieran ademas el poder de bajar ó subir los derechos establecidos par la ordenanza en vigor sobre las aduanas; en fin, en reembolzar sin demora las sumas que habia tomado como suplemento de lo que habia superado para la convencion. » — El ministro de negocios estrangeros contestó haciendole notar sus errores é invitandole á establecer una negociacion diplomática para tratar los diversos puntos de que hablaba. — M. de Saligny insistió sobre su reclamacion, y salió, en efecto de la capital, con toda la legacion, el 2 de Diciembre siguiente (1).

(1) La nota de M. de Saligny llevaba la fecha del 9 de Noviembre de 1861. Diez dias ántes, es decir, el 31 de Octubre del mismo año, los gobiernos de Francia, Inglaterra y España, habian firmado el convenio de Londres,

Admitamos que el gobierno mejicano se hubiera doblegado ante las amenazas de M. de Saligny; Quién osaria sostener que el gobierno francés, que desde muchos meses ántes tenia compromisos con el archiduque Maximiliano y el emperador su hermano, se hubiera detenido.

Basta ponerse á sí mismo esta cuestion para comprender la poca importancia del ultimatum de M. de Saligny.

*Burros embargados.*

7. M. Félix Chassin reclamaba 403 pesos por un cierto número de burros que se le habian embargado. No justificando los documentos dicho pago, es probable que la reclamacion se hallaba pendiente aun en el momento de la ruptura.

*Embargo de un caballo.*

8. M. Eug. Maillefert habia hecho una reclamacion con este objeto. El ministro de la guerra habia llamado al interesado al ministerio para arreglar el negocio con él de buenas á buenas.

*Otra reclamacion de la misma especie.*

9. M. Antoine Farine habia hecho una reclamacion idéntica, y se la habia enviado á la comision de liquidacion.

*Reclamacion de 9 caballos.*

10. MM. Echenique y Carrouteigt habian reclamado 9 caballos. — Se habia decidido que se les llamaria al ministerio de la guerra para tratar el negocio de buenas á buenas.

*Contribuciones.*

11. MM. Schmit y Laurent, panaderos franceses, se habian quejado de la cuota de contribucion que se les habian señalado. — Se habia decidido que se les devolveria una parte.

*Mulas embargadas.*

12. M. Boufet reclamaba 325 pesos por las que se le habian embargado. El ministro de la guerra habia decidido que se le daria una indemnizacion de 200 pesos.

*Carros embargados.*

13. M. Dorcas Berra habia hecho una reclamacion respecto á esto. El ministro de la guerra habia ordenado que se les devolviesen.

*Perjuicios causados á la propiedad.*

14. M. J.-B. Caire se quejaba de los perjuicios causados á su hacienda de Jalmolonja por los *reaccionarios* acaudillados por el guerillero español Cobos. El gobierno habia enviado inmediatamente fuerzas en persecucion de estos bandidos.

*Reclamacion de la misma especie.*

15. M. Lucien Six, administrador de la hacienda de Pantitlan, reclamaba del mismo modo por haber sido detenido por una banda de malechores *reaccionarios* que habian exigido de él un rescate.

*Otra de la misma especie.*

16. M. L. Gatoix reclamaba 458 arrobas de cebada en espiga que le habian sido quitadas por las fuerzas liberales. El gobierno habia mandado que el precio se pagaria por el ministro de hacienda.

*Perjuicios causados á la propiedad.*

17. M. de Saligny habia hecho una reclamacion en favor de M. Henri Hauville, de Temascaltepec. El gobierno habia hecho levantar inmediatamente un informe respecto á esto.

*Hermanas de caridad.*

18. M. de Saligny se habia quejado á consecuencia de una visita domiciliaria practicada en el establecimiento de las Hermanas de caridad, y al hacer su queja olvidó de presentar ántes sus credenciales.

*Asesinato.*

19. M. de Saligny habia hecho una reclamacion por un atentado de esta especie perpetrado en la persona de M. Frédéric Riche, vice-cónsul de Francia en Tepic. Se decidió que se daría una indemnizacion de 20,000 pesos á la familia de la victima, la cual habia recibido ya 11,000 pesos á cuenta.

*Terrenos de un hospicio.*

20. La legacion de Prusia reclamaba una indemnizacion en favor de M. Jean Jacob Taix, por unos terrenos que pertenecian al hospicio. El gobierno, ignorando sin duda los antecedentes del negocio, habia concedido á este señor una indemnizacion de 10,000 pesos cuando supó que habia presentado ya su reclamacion bajo la administracion precedente y habia recibido la cantidad de 12,625 pesos.

*Mulas embargadas.*

21. El ministro de Prusia habia reclamado las que se habian embargado á M. Louis Gattoir. El gobierno hizo devolver el todo.

*Armas.*

22. El mismo ministro habiendo reclamado las que le habian sido arrebatadas á M. Boche, el gobierno les habia hecho devolver igualmente.

*Injurias.*

23. El mismo ministro se habia quejado tambien de las que habia sufrido en Puebla M. J. Peters. El gobierno habia castigado al oficial que se habia hecho culpable de este atentado.

*Mula embargada.*

24. Otra queja por una mula embargada á M. Paul Carbonel. El gobierno la habia hecho devolver.

*Saldo de cuenta.*

25. Queja contra el coronel D. Jesus Hernandez por no haber pagado á M. Pierre Decas una cuenta relativa á una reparacion de armas. El gobierno habia mandado hacer un informe y castigar severamente al coronel si el hecho era cierto.

*Periódico francés.*

26. El ministro de Prusia deseaba saber porqué se habia suspendido la publicacion del periódico, la *Estafette*. El

gobierno habia contestado que esta órden le habia parecido necesaria, y que, al obrar así, no habia usado mas que de su derecho.

*Contribuciones del Señor Bonhomme.*

27. El mismo ministro habia intervenido cerca del gobierno para que no se vendieran las propiedades del Sr Bonhomme, embargadas á consecuencia de haberse negado dicho señor á pagar su parte de contribucion. El gobierno habia accedido á su demanda.

*Terrenos en Tehuantepec.*

28. Reclamacion en favor de M. Carret por unos terrenos situados como se ha dicho arriba. — La cuestion no estaba terminada aun en el momento de la ruptura.

*Ultrajes.*

29. Reclamacion en favor de M. Victor Frantz, empleado en la manufactura de vidrios de Texcoco. El gobierno habia contestado que no tenia pruebas de la nacionalidad de M. Frantz.

*Contribuciones.*

30. Queja de M. Pebizet con respecto á la contribucion del 4 p. o/o. El negocio no habia terminado en el momento de la ruptura.

*Bienes del clero.*

31. M. J. C. Lecompte reclamaba dos casas hipotecadas, segun lo que decia, anteriormente por el provincial del convento del Carmen á la casa de Mackintosh. El gobierno habia encargado al ministro de hacienda de asegurarse si la cesion se habia hecho en conformidad con la ley, y si la hipoteca de que hablaba M. Lecompte existia todavía.

*Contribuciones.*

32. Demanda del ministro de Prusia con el fin de obtener la suspension del embargo ordenado en contra de M. François Bardet.

Hé aquí todo lo que me ha sido dado á conocer de las

reclamaciones francesas anteriores á la ruptura del gabinete de las Tullerías con la República.

Fué por una suma miserable de 1,101,045 p. 03 centavos, y algunas otras reclamaciones mencionadas arriba, que el gobierno francés, abusando en Méjico de su fuerza, y en Francia de la credulidad de la pátria, fué en este país que no queria mas que vivir en paz con nosotros, la espada en una mano, la tea en la otra, á amontonar ruinas sobre ruinas para asesinar en él la libertad y poner en su lugar á un maniqui con quien se habia entendido muchos meses ántes de firmarse la convencion de Lóndres.

Esta lista, pedida muchas veces en la tribuna por los miembros del Cuerpo legislativo, debia entregarla M. Rouher á aquellos que la habian reclamado; pero este ministro ha juzgado más conveniente de eludir cada vez esta demanda apoyándose, unas veces en un motivo, otras en un otro.

La he extendido para contestar á la demanda de un informe y como no tengo otro objeto mas que la manifestacion de la verdad, estoy dispuesto á admitir todas las adiciones ó rectificaciones que se me hagan respecto á ella.